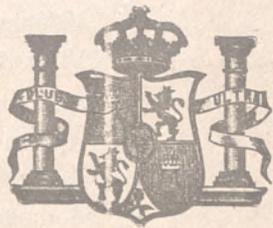


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | |
|-----------------|-------------|
| Un año..... | 36 pesetas. |
| Seis meses..... | 18'50 » |
| Tres id..... | 10 » |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | |
|-----------------|----------------|
| Un año..... | 33'50 pesetas. |
| Seis meses..... | 17'50 » |
| Tres id..... | 9 » |

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 43.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, cuya relación se expresa a continuación, acusen recibo, en el plazo de ocho días, a la Junta del Censo y Estadística Militar de la Sexta Zona Pecuaria, con domicilio en Santander, de los formularios números 1 y 2 que les remitió en diciembre último el Sr. Presidente de la mencionada Junta, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les impondrá el correctivo a que se hagan acreedores por su desobediencia.

Burgos 9 de febrero de 1928.

EL GOBERNADOR,

Xavier Alcántara.

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido acuse de recibo de los formularios números 1 y 2 que se les remitió para la formación del Censo del ganado caballar y mular.

Partido de Aranda de Duero.

- Aguilera (La).
- Aranda de Duero.
- Arandilla.
- Baños de Valdearados.
- Brazacorta.
- Campillo de Aranda.
- Castrillo de la Vega.
- Coruña del Conde.
- Fresnillo de las Dueñas.
- Fuentelcésped.

- Gumiel de Hizán.
- Gumiel del Mercado.
- Hontoria de Valdearados.
- Milagros.
- Oquillas.
- Pardilla.
- Peñalba de Castro.
- Peñaranda de Duero.
- Quemada.
- San Juan del Monte.
- Sotillo de la Ribera.
- Torregalindo.
- Vadocondes.
- Valdeande.
- Vid de Aranda (La).
- Villaalba de Duero.
- Villanueva de Gumiel.
- Zazuar.

Partido de Belorado.

- Bascuñana.
- Belorado.
- Castildelgado.
- Cerezo de Ríotirón.
- Espinosa del Camino.
- Eterna.
- Fresneda de la Sierra.
- Fresneña.
- Fresno de Ríotirón.
- Ibrillos.
- Ocón de Villafranca.
- Puras de Villafranca.
- Rábanos.
- Redecilla del Camino.
- Redecilla del Campo.
- San Clemente del Valle.
- Santa Cruz del Valle.
- Valmala.
- Viloria de Rioja.
- Villaescusa la Sombría.
- Villafranca Montes de Oca.
- Villagalijo.
- Villambistia.

Partido de Briviesca.

- Abajas.
- Barcina de los Montes.
- Barrios de Bureba.

- Berzosa de Bureba.
- Cameno.
- Cantabrana.
- Carcedo de Bureba.
- Cascajares de Bureba.
- Castil de Peones.
- Cillaperlata.
- Cornudilla.
- Frías.
- Fuentebureba.
- Galbarros.
- Grisaleña.
- Hermosilla.
- Lences.
- Monasterio de Rodilla.
- Padrones de Bureba.
- Parte de Bureba (La).
- Poza de la Sal.
- Prádanos de Bureba.
- Quintanaález.
- Quintanarroz.
- Quintanilla San García.
- Reinoso.
- Rubledo de abajo.
- Salas de Bureba.
- Salinillas de Bureba.
- Santa María del Invierno.
- Solas de Bureba.
- Solduengo.
- Vegas (Las).
- Zuñeda.

Partido de Burgos.

- Agés.
- Albillos.
- Arcos.
- Arlanzón.
- Arroyal.
- Atapuerca.
- Ausines (Los).
- Barrios de Colina.
- Buniel.
- Burgos.
- Cabia.
- Cardeñadizo.
- Cardeñajimeno.
- Cardeñuela Riópico.

- Castrillo del Val.
- Cayuela.
- Celada del Camino.
- Cueva de Juarros.
- Estépar.
- Frاندovinez.
- Galarde.
- Gamonal.
- Gredilla la Polera.
- Hontomin.
- Hontoria de la Cantera.
- Hormazas (Las).
- Hornillos del Camino.
- Huérmedes.
- Hurones.
- Isar.
- Lodoso.
- Mansilla de Burgos.
- Marmellar de abajo.
- Marmellar de arriba.
- Mazuelo de Muñó.
- Medinilla.
- Modúbar de la Emparedada.
- Molina de Ubierna (La).
- Nuez de abajo (La).
- Orbaneja Riópico.
- Palacios de Benaver.
- Palazuelos de la Sierra.
- Páramo.
- Quintanaortuño.
- Quintanapalla.
- Quintanilla Pedro Abarca.
- Quintanilla Somuño.
- Quintanilla-Vivar.
- Rebolledas (Las).
- Renuncio.
- Revilla del Campo.
- Riocerezo.
- Rioseras.
- Robredo-Temiño.
- Ros.
- Rubena.
- Saldaña de Burgos.
- Salguero de Juarros.
- San Adrián de Juarros.
- San Mamés de Burgos.
- San Pedro Samuel.

Santa María Tajadura.
Santovenia de Oca.
Sarracin.
Sotopalacios.
Sotragero.
Tardajos.
Tremellos (Los).
Ubierna.
Vilviestre de Muñó.
Villagonzalo Pedernales.
Villagutiérrez.
Villamiel de la Sierra.
Villariego.
Villarmentero.
Villarmero.
Villasur de Herreros.
Villaverde-Peñahorada.
Villavieja de Muñó.
Villorobe.
Zalduendo.
Zumel.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.
Balbases (Los).
Barrio de Muñó.
Belbimbre.
Cañizar de los Ajos.
Castellanos de Castro.
Castrillo de Murcia.
Castrillo Matajudíos.
Grijalba.
Hinestrosa.
Hontanas.
Iglesias.
Melgar de Fernamental.
Padilla de abajo.
Padilla de arriba.
Palacios de Riopisuerga.
Palazuelos de Muñó.
Pampliega.
Pedrosa del Páramo.
Revilla-Vallejera.
Sasamón.
Vallejera.
Valles de Palenzuela.
Villamedianilla.
Villanueva Argaña.
Villaquirán de la Puebla.
Villasandino.
Villasilos.
Villaverde-Mogina.
Villaveta.
Villazopeque.
Yudego y Villadiago.

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó.
Bahabón de Esgueva.
Cabañas de Esgueva.
Castrillo de Solarana.
Cebrecos.
Ciadoncha.
Cilleruelo de abajo.
Cilleruelo de arriba.
Ciruelos de Cervera.
Cogollos.
Covarrubias.

Cuevas de San Clemente.
Fontioso.
Madrigal del Monte.
Mahamud.
Mazuela.
Mecerreyes.
Nebreda.
Olmillos de Muñó.
Peral de Arlanza.
Pinilla-Trasmonte.
Presencio.
Quintanilla del Coco.
Retuerta.
Revilla-Cabriada.
Santa Cecilia.
Santa María del Campo.
Santa María de Mercadillo.
Santibáñez del Val.
Solarana.
Tejada.
Tordómar.
Tordueles.
Torrecilla del Monte.
Torrepadre.
Torresandino.
Tórtoles del Esgueva.
Valdorros.
Villafruela.
Villahoz.
Villalmanzo.
Villamayor de los Montes.
Villangómez.
Villaverde del Monte.
Zael.

Partido de Miranda de Ebro.

Altable.
Ameyugo.
Ayuelas.
Bozoo.
Bugedo.
Condado de Treviño.
Encío.
Miranda de Ebro.
Miraveche.
Orón.
Pancorvo.
Santa Gadea del Cid.
Santa María Ribarredonda.
Valluércanes.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.
Boada de Roa.
Fuentelisendo.
Fuentemolinos.
Guzmán.
Hontangas.
Horra (La).
Hoyales de Roa.
Moradillo de Roa.
Olmedillo de Roa.
Pedrosa de Duero.
Quintanamavirgo,
Roa.
San Martín de Rubiales.
Sequera de Haza (La).
Valcavado de Roa.

Valdezate.
Villatuelda.
Villovela de Esgueva.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel.
Arauzo de Salce.
Barbadillo de Herreros.
Barbadillo del Mercado.
Barbadillo del Pez.
Cabezón de la Sierra.
Campolara.
Canicosa.
Carazo.
Cascajares de la Sierra.
Castrillo de la Reina.
Contreras.
Espinosa de Cervera.
Hinojar del Rey.
Hoyuelos de la Sierra.
Huerta del Rey.
Jaramillo Quemado.
La Revilla y Haedo.
Mambrillas de Lara.
Mamolar.
Monasterio de la Sierra.
Moncalvillo.
Neila.
Palacios de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos.
Pinilla de los Moros.
Quintanar de la Sierra.
Rabanera del Pinar.
Riocavado la Sierra.
San Millán de Lara.
Santo Domingo de Silos.
Tinieblas de la Sierra.
Valle de Valdelaguna.
Vilviesfre del Pinar.
Villanueva de Carazo.
Vizcainos.

Partido de Sedano.

Alfoz de Bricia.
Alfoz de Santa Gadea.
Bañuelos del Rudrón.
Cubillos del Rojo.
Gredilla de Sedano.
Moradillo de Sedano.
Nidáguila.
Orbaneja del Castillo.
Pesadas de Burgos.
Piedra (La).
Quintanaloma.
Quintanilla Sobresierra.
Sargentos de la Lora.
Tubilla del Agua.
Valle de Hoz de Arriba.
Valle de Valdebezana.
Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiago.

Acedillo.
Barrios de Villadiago.
Castrillo de Riopisuerga.
Coculina.
Guadilla de Villamar.
Humada.
Rezmondo.

Vaicárceles (Los).
Villadiago.
Villalbilla de Villadiago.
Villamartin de Villadiago.
Villanueva de Odra.
Villanueva de Puerta.
Villavedón.
Villegas.
Zarzoza de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo.

Aldeas de Medina.
Berberana.
Dobro o Los Altos.
Espinosa de los Monteros.
Junta de la Cerca.
Junta de Oteo.
Junta de Puentedey.
Junta de Río de Losa.
Junta de San Martín de Losa.
Junta de Traslaloma.
Junta de Villalba de Losa.
Medina de Fomar.
Merindad de Cuesta Urría.
Merindad de Montija.
Merindad de Valdeporres.
Merindad de Valdivielso.
Valle de Manzanedo.
Valle de Mena.
Valle de Tobalina.

El Alcalde de Basconcillos del Tozo me comunica se halla recogida en aquel pueblo una oveja de las señas siguientes: blanca con manchas negras en la cabeza y extremidades, abierta la oreja derecha y despuntada la mitad inferior de la misma, la oreja izquierda también despuntada con horcadilla y muesca atrás y adelante.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que el dueño pueda recogerla en la citada Alcaldía.

Burgos 10 de febrero de 1928.

EL GOBERNADOR,
Xavier Alcántara.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de un telegrama del Mayordomo Mayor de Palacio, expresando el agradecimiento de de S. M. por la felicitación que se le envió con motivo de su Santo.

Que pase a informe de la Comisión de Presupuestos un oficio del Sr. Abogado del Estado, Fiscal de lo contencioso-administrativo inte-

resando se le faciliten las cantidades necesarias para pagar la gratificación al Mecanógrafo designado para la Fiscalía de dicho Tribunal en cumplimiento de la Real orden de 16 del actual.

Quedar enterada de un oficio del Comité ejecutivo de la Exposición-Feria de Navidad expresando e agradecimiento de la misma por la cooperación presentada; de otro del Sr. Director de obras provinciales participando que había vendido a D. Amancio Santamaría, de Cardeñadizo, en 30 pesetas, el arbol cuya corta y venta había sido autorizada.

Quedar enterada y que se den las gracias de un B. L. M. del Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación de Barcelona remitiendo un ejemplar de la obra de D. Luis Domenech y Montaner, Historia y Arquitectura del Monasterio de Poblet.

Quedar enterada, que se haga efectivo el libramiento de 1.000 pesetas que, contra el Sr. Administrador de Cruzada de esta Diócesis y a favor del Hospicio provincial, ha remitido el Excmo. Señor Arzobispo, y que se den las gracias.

Id. de nueve oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma.

Autorizar al Sr. Ponente de Beneficencia para que proceda a la venta de una de las vacas de la Casa de Caridad y de dos terneros, y comprar otra vaca.

Hacer presente a D. N. Bósca, de Barcelona, que por ahora no entra en los cálculos de la Corporación adquirir el material contra incendios que ofrece y que en cualquier caso, sería objeto de un concurso.

Aprobar la liquidación de precios medios a que se han vendido durante el mes de diciembre último los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil y que han de servir de tipo para el abono de los facilitados en el mes actual.

Aprobar la cuenta que rinde el oficial encargado de la Administración del Campo Práctico de Agricultura, de los ingresos y gastos habidos en dicho Establecimiento durante el ejercicio de 1927.

Aprobar la liquidación presentada por la Intervención de fondos provinciales del presupuesto del ejercicio último.

Modificar el acuerdo de la Corporación de 8 de octubre último, relativo a la compra de terrenos pa-

ra la Cooperativa de casas Baratas de Empleados provinciales, en el sentido de que sea la Cooperativa la que compre directamente los terrenos que necesite para el emplazamiento de las casas con sus adyacentes, haciéndolo la Diputación del resto de las fincas, de que aquellos forman parte, entregando a la misma, en concepto de prima a la construcción la cantidad en que dicha parcela ha sido justipreciada.

Hacer presente al Alcalde de Pradoluengo que debe hacer saber a los que se consideren con derecho a la herencia de Valentina Mingo Manso, natural y vecina que fué de dicha villa, fallecida en la Casa de Caridad, que pueden reclamar a la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia los documentos relativos a la adjudicación de los bienes que poseía, y que acrediten su cualidad de herederos.

Devolver al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a los efectos que se le indican, los documentos relacionados con la adjudicación de bienes a favor de Daniel Pérez Franco, fallecido recientemente.

Admitir en el Hospital provincial, previo reconocimiento facultativo, a Tomasa García Pineda, de Salas de los Infantes; Daniel García Pardo, de Burgos, y Lucio Delgado Virtus, de Castrogeriz.

Dar la salida definitiva de la Casa de Caridad, a petición propia, a Daniel Santamaría Carazo, procedente de dicho Establecimiento, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas remitido por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para la subasta de varios géneros y materiales con destino a los talleres de la Casa de Caridad y Establecimientos de Beneficencia y publicar el oportuno anuncio de subasta para que durante el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Adjudicar a D. Ezequiel Marijuán, vecino de esta ciudad, el suministro de 50.000 kilos de patatas con destino a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Entregar a Daniela Rodríguez García, vecina de Isar, su hijo Fructuoso Diez Rodríguez, asilado en la Casa de Caridad.

Idem a Amadeo Sierra, de Cilleruelo de abajo, su hijo Teodoro, asilado en la Casa de Caridad.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil, a los efectos procedentes, el informe emitido por el señor Arquitecto provincial como consecuencia del reconocimiento verificado en el local que ocupa la Sala de Labores de la Escuela Normal de Maestras.

Autorizar a D. Lucio Bonachia, vecino de Salas de Bureba, para levantar un piso en un edificio de su propiedad contiguo a la carretera provincial.

Aprobar la última y definitiva certificación que remite el Sr. Director de Obras provinciales, importante 1.895'23 pesetas, que como resultado de la liquidación general deben satisfacerse por la Caja provincial a D. Isidro Blanco Peraita, vecino de Barbadillo del Pez y contratista de los acopios de piedra con destino a la carretera de Roa a Burgos (Sección de Burgos a Santa María del Campo), durante el ejercicio de 1927, y rogar al Excmo. Sr. Gobernador civil ordene la inserción en el BOLETIN OFICIAL del oportuno anuncio a los efectos de la devolución de la fianza al contratista.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de San Pelayo a Agüera, construido por el Ayuntamiento de Montija, de la que aparece un saldo a favor del mismo de 8.359'82 pesetas.

Nombrar Maquinista 2.º de la Imprenta provincial, con el jornal diario de siete pesetas, consignado en presupuesto, a D. Francisco González y González.

Aprobar las cuentas y facturas que presenta la Intervención después de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Burgos 28 de enero de 1928.— El Presidente, José de la Torre.— El Secretario accidental, Pedro Jesús García.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Presupuestos municipales.

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia de quienes se ha recibido la copia certificada de sus presupuestos para el año natural de 1928, ya que mediante no haberse presentado reclamaciones o resueltas las formuladas, quedan autorizados conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de enero de 1926:

Fresnillo de las Dueñas, San Juan del Monte, Castrillo de la Vega, Gumiel de Hizán, Campillo de Aranda, Torregalindo, Villalbilla de Gu-

miel, Sotillo de la Ribera, La Aguilera, Fresneda de la Sierra, Redecilla del Camino, Carrias, Castildelgado, Fresno de Riotirón, Castil de Carrias, Quintanaloranco, Tosantos, Puras de Villafranca, La Vid de Bureba, Busto de Bureba, Navas de Bureba, Bañuelos de Bureba, Barcina de los Montes, Puentedura, Villamayor de los Montes, Quintanilla de la Mata, Santibáñez del Val, Vilalmanzo, Tordueles, Retuerta, Ciadoncha, Olmedillo de Roa, Fuenteliso, Hontangas, Haza, Valdezate, Hoyales de Roa, Cantabrana, Hermosilla, Palazuelos de la Sierra, Barrios de Colina, Iglesias, Susinos del Páramo, Ibeas de Juarros, Orón, Jurisdicción de Lara, Villanueva de Rio-Ubierna, Villoruebo, Cardeñajimeno, Zalduendo, Zumel, Las Rebolladas, Alfoz de Bricia, Sedano, Sotresgudo, Basconillos del Tozo, Cayuela, Fresno de Rodilla, Huerta de Rey, Cabezón de la Sierra, Carazo, Villazopeque, Castrillo-Matajudíos, Villasilos, Altable, Revilla-Vallejera, Quintanaortuño, Medinilla de Burgos, Villanueva de Teba, Manciles, Lodoso, Pedrosa de Rio-Urbel, Barbadillo del Mercado, Castrillo de Murcia, Guadilla de Villamar, Villadiego, Tobar, Santo Domingo de Silos, Campolara, Barbadillo del Pez, Cubillo del Campo, Mambrellas de Castrejón y Miranda de Ebro.

Burgos 6 de febrero de 1928.— El Delegado de Hacienda, P. S., Valeriano P. Flórez Estrada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, el día 3 de los corrientes, con motivo del juicio universal de quiebra que se sigue a instancia de don Federico Martínez Varea, vecino de Burgos, contra D. Julio Sanz Baranda, que lo es de Espinosa de los Monteros; se acordó por unanimidad, el nombramiento de un solo Síndico y también por unanimidad recayó el nombramiento a favor de D. Jesús Martínez Redondo, vecino de Burgos, comerciante; quien previa su aceptación y juramento ha entrado ya en el desempeño de sus funciones.

Lo que se hace saber y se previene que debe hacerse entrega a expresado Sr. Síndico de cuanto

corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que a éste verificasen.

Dado en Villarcayo a 7 de febrero de 1928.—Miguel Garcia de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emilia-no Corral.

Villadiego.

D. Baldomero de Abia Arthaud, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en expediente para la exacción de las costas producidas en la causa seguida contra Eusebio González González, por el delito de robo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo de 30 pesetas el primer lote, y de 200 el segundo, de fincas embargadas como de la propiedad de dicho individuo, que a continuación se relacionan:

Primer lote.

Una tierra al pago de Santa Maria, término de La Nuez de arriba, de cinco celemines, que linda N. Sebastián Ibáñez, S. pastos, E. Lino Melgosa y O. Juan de la Iglesia, tasada en 10 pesetas.

Otra en término de Montepalacios, de dos celemines, linda norte Máximo González, S. Susana Fonturbel, E. Pablo Cuasante y O. Manuel Arroyo, en 5.

Una era de pan trillar, de cuatro celemines, linda N. Julián González y S. Quintín San Llorente, en 15.

Segundo lote.

Una tierra al pago de Los Nogales, de cinco celemines, linda norte Santiago Fonturbel, S. Julián Fonturbel, E. linde y O. arroyo, tasada en 95 pesetas.

Otra a La Costera, de cuatro celemines, linda N. pastos, este y O. Angela Iglesias, en 30.

Otra en Ribacelada, de cuatro celemines, linda N. arroyo, S. pastos, E. Tomás Peña y O. Nicasio Diez, en 5.

Otra detrás de la Cabaña, de dos celemines, linda N. pastos, S. Máximo Girón, E. brezal y O. Benito Marcos, en 10.

Otra a los Mirigares el Cincho, de cinco celemines, linda Norte y S. lindes, E. Agapito Puente y oeste Isidoro González, en 20.

Otra a Las Lagunas, de cinco celemines, linda N. arroyos, sur, este y O. pastos, en 5.

Otra en Valde Maquique, de cuatro celemines, linda por todos los aires pastos y arroyos, en 10.

Un monte en La Cuesta, que linda N. Las Peñas del Alto, en 20.

Otro a Las Peñas, linda N. José Revilla, S. brezal, E. Mariano Martínez y O. José Revilla, en 5.

Las fincas comprendidas en el primer lote radican en término municipal de Urbel del Castillo, y las del segundo, en el de Quintanilla Pedro Abarca.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo por lo menos del precio de tasación de los lotes respectivos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y no existiendo títulos de propiedad de las fincas relacionadas, será de cargo del rematante suplir su falta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villadiego a 8 de febrero de 1928.—Baldomero de Abia.—Por su mandado, Aniano Martínez.

Anuncios Oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

NOTA.—ANUNCIO

Aguas.

Se anuncia al público que D. Melitón López Sainz que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario.—D. Melitón López Sainz.

Clase de aprovechamiento.—Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide.—Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Manantial La Cueva.

Término municipal donde radica la toma.—Neila.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero último se da un plazo de treinta días consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por

duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso 3.º

Zaragoza 6 de febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Alcaldía de Lerma.

Estando anticuado el Registro de carros que lleva este Ayuntamiento y no existiendo el de coches, tartanas, bicicletas, etc., es necesario renovar el primero y formar los restantes, a cuyo fin, antes del 29 del corriente mes de febrero, presentarán los dueños de indicados carros, coches, tartanas y bicicletas declaración jurada conforme a los impresos e instrucciones que les darán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que en mencionado plazo dejen de presentar las indicadas declaraciones, serán considerados como defraudadores al municipio, y respecto al Registro de carros y carruajes, se advierte que desde 31 de marzo dejará de regir el antiguo y comenzará a regir el moderno, dándose orden en este sentido a los encargados de la vigilancia de carreteras para que procedan a las oportunas denuncias por infracción de lo ordenado.

Lerma 8 de febrero de 1928.—El Alcalde, Francisco Revilla.

Ayuntamiento de Pancorvo.

En vista de los buenos resultados obtenidos en años anteriores, y como de costumbre, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar en la misma, durante los días 20 y 21 del actual, Feria de toda clase de Ganados.

Pancorvo 8 de febrero de 1928.—El Alcalde, Federico España.

Juzgado municipal de Cuevas de Amaya.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente, del Juzgado municipal de este distrito. Los aspirantes a obtenerlas presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo, en los quince días siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de fecha 10 de abril del año 1871.

Cuevas de Amaya 4 de febrero de 1928.—El Juez Municipal, Julio Mediavilla.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de plaza y guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que, necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 27 del actual, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, procediéndose a su apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos ofertantes lo deseen. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará expuesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el citado Parque (calle de San Francisco número 17), todos los días laborables de nueve a trece horas desde la publicación de este anuncio. El precio a que se ofrezcan los artículos, se entenderán puestos sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos. El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios. *No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan.* El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía del cumplimiento de la misma. Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Los artículos que podrán adquirirse, son los siguientes:

- Seiscientos veinte quintales métricos de harina de todo pan.
- Mil doscientos de cebada.
- Dos mil cuatrocientos de paja de pienso.
- Cuarenta de carbón de cok.
- Cuatrocientos de vegetal.
- Ochenta de hulla.
- Trescientos de leña.
- Doscientos ochenta de paja larga.
- Ciento veintiseis litros de petróleo.
- Quinientas lámparas de 10 y 15 bujías.

Burgos 7 de febrero de 1928.—Por acuerdo de la Junta; El Secretario, Federico Domínguez.—V.º B.º.—El Presidente, Ordóñez.